

400114-CBS-DP-ADC-CARe-0840

Requiere Respuesta: Si

Trujillo, 17 de abril de 2023

Señores

**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO EL MILAGRO.****Atención** : Sr. José Ponce Cueva  
Alcalde**Proyecto** : Diques en la Quebrada El León (Paquete Q-02)**Asunto** : **Informamos sobre ocupación ilegal de terceros en predios de propiedad del Estado para fines de ejecución del proyecto Quebrada El León.**

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestar que dentro del marco de ejecución del proyecto Quebrada El León, hemos adquirido diferentes áreas por las que está proyectada la construcción de este proyecto y en algunas ya se encuentra en ejecución; así, tratamos el caso de un área que se encontraba en posesión de la ARCC, en mérito a la transferencia interestatal contenida en la Resolución N°0799-2022/SBN-DGPE-SDDI y Resolución N°0887-2022/SBN-DGPE-SDDI, así también contamos con las Actas de Entrega de la posesión suscritas entre el PECH y la ARCC, de acuerdo a los anexos e) y f), y las coordenadas de ubicación de las áreas de terreno de la ARCC anexo g), estas áreas se encuentran en el territorio de su administración, por lo que estando próximos a empezar la construcción del Canal de la Faja Sur (El Milagro) y también la Cumbre (CP Luz del Sol), alertamos e informamos que en fecha 15/04/2023 se ha constatado la construcción de una pared o muro de bloquetas y cemento de 200 mts de largo por 2 mts de altura ubicado en la altura del KM 587 de la Panamericana Norte, la misma que ha sido realizada por terceros (desconocidos), que de continuar afectaría gravemente los fines del proyecto haciendo imposible su construcción.

Por todo lo descrito, y en atención a su buena disposición en pro de salvaguardar los intereses de su comuna y población, es que acudimos a usted a efecto de que pueda realizar las acciones correspondientes en el marco de su competencia funcional, a fin de garantizar que se ejecute el Proyecto Quebrada El León, bajo la premisa de que se trata de una Obra de Infraestructura del Estado de gran impacto social, porque favorecerá a miles de pobladores, catalogada de Interés Nacional y Necesidad Pública, la cual permitirá encausar las aguas de las lluvias ante un eventual fenómeno del Niño Costero, y evitará que se ocasionen pérdidas humanas y económicas, protegiendo así la vida de más de 45 mil pobladores de los distritos de La Esperanza y Huanchaco; de la misma forma, SOLICITAMOS que se brinde el apoyo en salvaguarda y cautela a efecto de prevenir futuras invasiones u ocupaciones ilegales de los predios ubicados dentro de su territorio y nos apoye comunicando cualquier situación que pueda ocasionar perjuicio al Proyecto.

Agradeciendo su gentil atención y pronta respuesta, quedamos de usted.

Atentamente,

  

---

**Ing. Jose Patiño Catacora**  
**DIRECTOR DE PROYECTO**  
**QUEBRADA EL LEÓN**  
**CONSORCIO BESALCO – STRACON**

Anexos:

- a) Acta de Constatación Policial (15.04.2023)
- b) Fotografías
- c) Resolución N°0799-2022/SBN-DGPE-SDDI
- d) Resolución N°0887-2022/SBN-DGPE-SDDI
- e) Acta de Desocupación y Entrega de Posesión del Predio con Código 2508148-QEL/PC2-PE/TI-21,
- f) Acta de Desocupación y Entrega de Posesión del Predio con Código 2508148-QEL/PC2-PE/TI-22, Coordenadas - Predios del ARCC